

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ASESORÍA JURÍDICA****Emplazamiento en el Procedimiento Ordinario 109/20**

Conforme al Artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza, en el recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento Ordinario número 109/20 seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Vitoria-Gasteiz, interpuesto por Vitalquiler SL contra "Acuerdo de la Junta de Gobierno Local que desestima el recurso de reposición contra aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del programa de Actuación Urbanizador ADEL Plan Equipamiento y Vivienda en los ámbitos de Salburua y Zabalzana" para que si conviniere a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días, conforme al artículo 23 de la misma Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de junio de 2020

La Letrada Municipal
MIREN YOSUNE IZQUIERDO CORRES